

Vistas las bases de la Convocatoria del **Programa de doble doctorado internacional-cotutela internacional** publicada en el DOCV el 21 de febrero de 2018, y habiéndose recibido tan sólo una solicitud, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales procede excluir provisionalmente a:

Apellidos y nombre	Documentación a subsanar
Durá Lizán, Mercedes	Aceptación de la Universidad de destino por la que se acepta una cotutela internacional (ésta deberá reflejar el periodo de estancia).

Se concede a la interesada un plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente, esto es, **hasta el 26 de marzo de 2018, para la subsanación de su solicitud**. La presentación de la misma se realizará mediante instancia "Expone-Solicita" dirigida al Vicerrector de Relaciones Internacionales a través del Registro General de la UMH o de los Auxiliares situados en los CEGECA, o a través de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



D. Africa Martínez Poveda  
Vicerrectora Adjunta de Relaciones Internacionales  
para Acciones de Movilidad  
(RR427/16)